



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
GRUPO CONTRATOS

AVISO DE CONVOCATORIA

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, en acatamiento a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y en el numeral 2.2.2.5 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, "Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional" y Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio y unión temporal), que cumplan con todos los requisitos y estén interesados en participar en el Proceso de Selección Abreviada **MENOR CUANTÍA PN RASES No. 1 SA 040 2026** cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJO Y MEDIANO NIVEL DE COMPLEJIDAD QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD, PARA LOS AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, CON COBERTURA EXCLUSIVA EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT Y SU ÁREA DE INFLUENCIA.**

En cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, artículos 1,4,5 y 9 de la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las Veedurías ciudadanas para que realicen el control social correspondiente a los procesos que realice la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Policía Nacional.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso contractual se adelantará mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD**, de conformidad con lo establecido en el literal c) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015, que a la letra dice "Contratos de prestación de servicios de salud. La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces", y la Resolución No. 03049 del 30 Julio de 2014 "Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional" actualizada, modificada y complementadas por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

CONSULTA DE PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos de la presente invitación podrán ser consultados e impresos a través de la página electrónica <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii> e igualmente podrán ser consultados los documentos impresos en el Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Policía Nacional ubicada en la Carrera 68 B Bis No. 44-58, piso 4 bloque A Edificio BG. Edgar Yesid Duarte Valero, teléfono 2201636, en el horario de 08:00 am a 5:00 pm.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato, el contratista cuenta con un plazo de ejecución hasta el **30 DE JUNIO DE 2027** o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, a partir de la entrega de la aprobación de las garantías únicas, la entrega del listado en Excel de los CUPS contratados con su respectiva descripción y valores en pesos, y carta de inicio de ejecución del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales y administrativos del contrato que correspondan. Tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga.

1



PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del proceso de contratación será de **MIL VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 1.020.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, distribuidos de la siguiente manera: Para la vigencia 2026 la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 20.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, amparados por el Plan de Adquisiciones No. XXX del XX de XXXXX de 2026 y, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. XXXXX y QUIPU No. XXX del XX de XXXXX de 2026 expedido por el Jefe Grupo Financiero y de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1. Y para la vigencia futura (2027) la suma de **MIL MILLONES DE PESOS (\$ 1.000.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, amparados por el Plan de Adquisiciones No. XXX del XX de XXXXX de 2026 y, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Vigencia Futura SIIF No. XXXXX y QUIPU No. XXX del XX de XXXXX de 2026 expedido por el Jefe Grupo Financiero y de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

Nota: El presente proceso de contratación cuenta con los recursos condicionados a la aprobación de vigencias futuras, de conformidad con lo manifestado en el comunicado oficial GS-2026-001664-JENAR del 16 de septiembre de 2026.

FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 realizará la ADJUDICACIÓN TOTAL del presente proceso mediante acto administrativo motivado, al proponente que, de conformidad con los factores de evaluación y la metodología establecidos en el pliego de condiciones, obtenga el mayor puntaje y cumpla con los requisitos exigidos para la adjudicación. El procedimiento se adelantará de conformidad con las disposiciones aplicables a la Selección Abreviada de Menor Cuantía, previstas en la Resolución No. 03049 de 2014 y actualizada mediante la Resolución No. 00090 de 2018, así como las demás normas que resulten aplicables al proceso. La adjudicación se efectuará dentro de los términos establecidos en el cronograma y de conformidad con las reglas y condiciones previstas en el pliego de condiciones.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Podrán participar en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía para la prestación de servicios de salud, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con representación o sucursal en Colombia, que tengan capacidad jurídica para contratar y cuyo objeto social o actividad económica comprenda las actividades relacionadas con el objeto del presente proceso, de manera individual o de asociación conjunta, tales como consorcios o uniones temporales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Los oferentes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en los respectivos documentos contractuales, así como las condiciones de habilitación aplicables a los servicios de salud objeto del presente proceso, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 3100 de 2019, modificada por la Resolución No. 0544 de 2023, la Resolución No. 0465 de 2025 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Así mismo, los servicios de salud ofertados deberán encontrarse debidamente habilitados de conformidad con la normativa vigente y registrados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), según corresponda. El talento humano en salud requerido para la prestación de los servicios deberá cumplir con las condiciones y requisitos establecidos en circular 036 de 2019, incluyendo lo relacionado con su inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS), cuando aplique.



De igual manera, podrán participar los oferentes que acrediten la condición de productor nacional o que incorporen bienes y servicios de origen nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley 816 de 2003, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021 y demás normas que regulen la materia.

CONVOCATORIA SUSCEPTIBLE DE LIMITACIÓN A MYPIMES

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.1 y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de contratación es susceptible de limitación a MiPymes colombianas, toda vez que el valor estimado del proceso es inferior a los CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 125.000), de acuerdo a los umbrales fijados por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINTIC) y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP–CCE).

Por consiguiente, la Entidad dará aplicación a las disposiciones relativas a las convocatorias limitadas a MiPymes, siempre que se cumplan los demás requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y ss. del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones concordantes, entre ellos, que se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas que manifiesten su interés en que la convocatoria sea limitada y cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual, dentro del término establecido en el cronograma del proceso y en la normativa vigente.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Aviso de convocatoria y publicación del proyecto de pliego de condiciones	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. Fecha: Según cronograma SECOP II. Hora: Según cronograma SECOP II.
Resolución de apertura y publicación de pliego definitivo	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. Fecha: Según cronograma SECOP II. Hora: Según cronograma SECOP II.
Observaciones al pliego de condiciones	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación: Fecha: Según cronograma SECOP II. Hora: Según cronograma SECOP II. b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. Nota 1: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. Nota 2: No se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.

**Interés en participar**

Los interesados en participar en el presente proceso, **DEBEN PRESENTAR** su manifestación de interés dentro de los **3 días hábiles siguientes** de la fecha del acto de apertura del proceso.

La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma SECOP II.

En caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio, Unión Temporal, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes. Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (Estructura singular o Plural) deberá coincidir con el de la oferta, así como cada uno de los integrantes.

En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, esta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo.

Las manifestaciones formuladas, en la sección de mensajes del SECOP II, además de las fuera del plazo y horario señalado no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes, solo serán válidas las manifestaciones presentadas a la sección de proveedores interesados de la plataforma SECOP II

En caso que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10), no se adelantará audiencia de sorteo.

En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso.

LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es **REQUISITO HABILITANTE** para la presentación de la oferta, lo cual quiere decir que si NO se manifiesta interés dentro de los términos estipulados y en la forma requerida en el presente proceso de selección la propuesta que se llegare a presentar será rechazada.

Audiencia pública de sorteo

Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés en participar en el presente proceso, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, llevará a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, **según cronograma SECOP II**, en la Carrera 68 b bis No. 44- 58 Piso 1º - auditorio para seleccionar diez (10) posibles oferentes, quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indican en el presente pliego de condiciones.

En la audiencia de sorteo participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados de la persona jurídica nacional, consorcios o uniones temporales que hayan manifestado por escrito y dentro del plazo señalado en la "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR".



	Mecanismo de sorteo: En la audiencia se dará lectura del listado de quienes manifestaron oportuna y válidamente su interés. A través de balotas o papeletas, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización se seleccionan 10 oferentes para presentar oferta. En caso de inasistencia, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 sacará la balota o papeleta que corresponda. De la audiencia se levantará el acta respectiva, que se publicará a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
Plazo del proceso (apertura / cierre)	APERTURA: Lugar: Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II CIERRE: Lugar: Las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Evaluación de las propuestas	Según cronograma SECOP II.
Publicación de las evaluaciones	Según cronograma SECOP II
Presentación de observaciones y documentos habilitantes	Según cronograma SECOP II Nota: Los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro del término fijado por la entidad, para la presentación de observaciones al informe verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.
Expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación	Según cronograma SECOP II.
Firma del contrato	Según cronograma SECOP II.

Nota 1: De ser necesaria la modificación del cronograma del proceso, este se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: De ser necesaria la aplicación del parágrafo 1 del numeral 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto

ACUERDO INTERNACIONAL Y/O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realizó la verificación correspondiente con el fin de determinar si el presente proceso de contratación se encuentra cobijado por alguno de los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia y vigentes para el Estado colombiano. Para lo cual, se verificaron las condiciones de cobertura de los Acuerdos Comerciales aplicables a la Entidad, los umbrales correspondientes y las excepciones previstas en dichos instrumentos,

Hg



POLICIA NACIONAL

AVISO DE CONVOCATORIA

Página 6 de 6

tomando como herramienta de consulta el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con el análisis efectuado, se determinó que el mismo NO se encuentra cobijado por los Acuerdos Comerciales aplicables a la Entidad, teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a la prestación de servicios de salud humana, los cuales se encuentran contemplados como excepción a la aplicación de los Acuerdos Comerciales, de conformidad con el Anexo 4 del “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, específicamente la excepción No. 35, correspondiente a los servicios sociales, dentro de los cuales se encuentra el Grupo 931 – Servicios de salud humana de la Clasificación Central de Productos – CPC versión 1.0.

Por consiguiente, no resultan aplicables al presente proceso las obligaciones derivadas de los Acuerdos Comerciales en materia de trato nacional, plazos mínimos para la presentación de ofertas y demás reglas especiales previstas para los procesos cobijados por dichos instrumentos.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

El presente proceso está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

OTRAS DISPOSICIONES DEL PROCESO

Nota 1: La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 podrá expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato en los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015.

Nota 2: En caso de no recibirse ofertas o de no resultar oferentes habilitados, la Entidad declarará desierto el proceso mediante acto administrativo motivado, el cual será publicado en la plataforma SECOP II, de conformidad con lo previsto en el numeral 18 del artículo 25 y el numeral 9 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

02 OCT 2026

Se publica el presente aviso el _____ en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Teniente Coronel **IVONNE JOHANNA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1

Elaborado por: CPS **ZAYRA DAYANNA PARRA DURAN**
Abogada Grupo Contratos RASES No. 1

Revisado por: Mayor **ISAAC AMADO CODINA GALLARDO**
Jefe Grupo Contratos RASES No. 1

Aprobado por: Mayor **EDISSON FERNANDO TERAN RINO**
Jefe Área Logística y Financiera RASES No. 1

Vo. Bo. por: Mayor **ANGIE JAZBLEIDY HERNANDEZ GAMBA**
Jefe Grupo Asuntos Jurídico (E) RASES No. 1